

PALRI, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
CARTERA FINANCIERA Y
PROMOCIONES INMOBILIARIAS
DEL GUADARRAMA, S. L.
(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Palri, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía que implicará la segregación de parte de su patrimonio, formando una unidad económica, y su transmisión a una sociedad limitada preexistente denominada «Cartera Financiera y Promociones Inmobiliarias Guadarrama, Sociedad Limitada», la escisión parcial, se ajusta al proyecto de escisión, de fecha 20 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 13 de junio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y, del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión aprobada que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2002.—El Administrador único.—34.581. 2.ª 24-7-2002

PARQUE SOL, S. L.
(Sociedad escindida)
QUINTA, S. L.
AGROTRON, S. L.
Sociedad unipersonal
DEHESA DE LAS CABRERIZAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Parque Sol, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 28 de junio de 2002, después de aprobar el balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2001, así como el proyecto de escisión, acordó, por unanimidad, su escisión total, con extinción de la misma y división de todo su patrimonio en tres partes, que se traspasan en bloque, y por sucesión universal, a cada una de las tres sociedades socios de «Parque Sol, Sociedad Limitada», como beneficiarias «Quinta, Sociedad Limitada», «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dehesa de las Cabrerizas, Sociedad Limitada», que quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, con efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2002, conforme al proyecto de escisión que fue depositado en el Registro Mercantil, según inscripción de fecha 17 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 3 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Presidente, Carlos Álvarez Navarro; el Secretario del Consejo de Administración, Modesto Álvarez Otero.—35.040.

1.ª 24-7-2002

PASCH Y COMPAÑÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)
COMERCIAL QUÍMICA
VASCONGADA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas celebradas en fecha 25 de junio de 2002 han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 28 de mayo de 2002, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—34.234. y 3.ª 24-7-2002

PEDRIQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle General Arrando, número 11, 4.º el día 13 de septiembre de 2002, a las trece horas en primera convocatoria y, el 16 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la gestión del administrador único, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.543.

PERFILES GALLEGOS
DE AUTOMOCIÓN, S. A.
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad absorbente)
TRAVE VIGO, S. L.
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Universales de «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima» y «Trave Vigo, Sociedad Limitada» celebradas el día 28 de junio de 2002 aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de «Trave Vigo, Sociedad Limitada» por «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados a 31 de Diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 2 de julio de 2002.—El Administrador Solidario de las Sociedades «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima» y «Trave Vigo, Sociedad Limitada», José Antolín Toledano.—34.659. y 3.ª 24-7-2002

PHIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	145.644,30
Inmuebles	103.123,46
Vehículos	13.249,23
Maquinaria	29.271,61
Activo circulante	230.068,70
Tesorería	230.068,70
Total Activo	375.713,00
Pasivo:	
Fondos propios	373.794,65
Capital	60.101,21
Reservas	303.563,19
Pérdidas y Ganancias	10.130,25
Acreedores	1.918,35
Hacienda Pública	1.918,35
Total Pasivo	375.713,00

Madrid, 19 de julio de 2002.—Los Liquidadores mancomunados, Félix Pérez García y Aniceto Montoya García.—35.378.

PRENESA, PRECOCINADOS
NATURALES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
ELABORACIÓN Y SUMINISTRO
DE ALIMENTOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

Por decisión del socio único de la sociedad «Prenasa, Precocinados Naturales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada en fecha 9 de julio